

CUDAP- EXP-UNC: 0038544/2014

Córdoba, 15 AGO 2014

VISTO:

Que el Dpto. de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Jéssica Agustina Gómez DNI 33.976.318; Y

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 133/2012 se designó a la estudiante mencionada Ayudante Alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia IV" del Dpto. de Artes Visuales desde el 01 de Abril de 2012 y por el término reglamentario de dos años;
Que la alumna Jéssica Agustina Gómez presenta el informe de la tarea desarrollada;
Que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra informa que la alumna Jéssica Agustina Gómez ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;
Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante Jéssica Agustina Gómez DNI: 33.976.318, realizada en la cátedra " Las Artes Plásticas en la Historia IV " del Dpto. de Artes Visuales, durante el período 2012-2014.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos, cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y luego archivar.

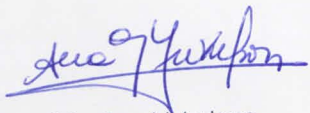
RESOLUCIÓN Nº:

0391

MJR


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba